Tipo Presup.	2
Programa	2
Sub. Prog.	2
Producto	736
Fuente Financ,	30
Dpto.	0
Org. Financ.	1
Obj. Gastos	
CDP N°	139

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1377

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	20 / 08 / 2019
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**366.566**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 29/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS DE MANO PARA HC SAN LORENZO Y SEDE SAJONIA - ITEMS DECLARADOS DESIERTOS			
Proveedor:	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**	**RUC:**	**2514872-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	CANALETA PLASTICA	UNIDAD.	KALOP	ARGENTINA	20	23.000	460.000
2	10	CAÑO METALICO	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	20	28.000	560.000
3	13	CODO DE PLASTICO	UNIDAD	KRONA	BRASIL	10	19.500	195.000
4	35	VALVULA P/CARGA DE GAS P/CAÑO DE 1/4"	UNIDAD	CHINA	CHINA	10	10.000	100.000
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**1.315.000**

SON GUARANÍES: UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL GUARANIES

CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 20/08/2019 Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 29/08/2019

LUGAR DE ENTREGA: HC SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	390	30	1	0	93.500.000
						Total:			

COVA DE JUAN RODRIGUEZ	20/08/2019	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA FACULTAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.